RESOLUCIÓN Nº 1005/2019

Ciudad Universitaria, San Lorenzo
02 de Agosto de 2019

"POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA: DISTRIBUIDORA SAN CAYETANO, DE MARÍA ÁNGELA PAREDES TRINIDAD, LA CONTRATACIÓN PARA LA "ADQUISICIÓN DE BALANCEADOS PARA ANIMALES", ID Nº 367.317, FUENTE DE FINANCIAMIENTO 30, RUBRO 310 – PRODUCTOS ALIMENTICIOS, PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO".

VISTO YCONSIDERANDO: Que, el informe presentado por el Comité de Evaluaciónde la Facultad de Ciencias Químicas donde se realiza la evaluación de las ofertas presentadas de acuerdo a lo que dispone la Ley N° 2051/03 y su reglamentación en los Decretos N° 21.909/03 y N° 5.174/05,para la contratación del llamado **"ADQUISICIÓN DE BALANCEADOS PARA ANIMALES"**.

Que, el Comité de Evaluación de la Facultad de Ciencias Químicas ha realizado el análisis de las propuestas presentadas por los oferentes a la Institución conforme a lo establecido en el Art. 10, num. 9 del Decreto N° 21909/03.

Que, el Art. 28 de la citada Ley 2051/2003, establece que: "Con base en el informe del Comité de Evaluación, la Facultad de Ciencias Químicas adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta de Invitación de bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato."

Que, el Informe del Comité de Evaluación N° 8/2019 donde recomienda adjudicar a la firma: **DISTRIBUIDORA SAN CAYETANO, de María Ángela Paredes Trinidad,** por ajustar sus propuestas a las Especificaciones Técnicas establecidas en la Carta de Invitación de Bases y Condiciones.

Que, teniendo en cuenta los antecedentes mencionados, las disposiciones legales que regulan la materia y conforme al Plan Financiero de la Institución.

POR TANTO: En uso de sus deberes y atribuciones legales que le confiere el Estatuto que rige a la Universidad Nacional de Asunción, en su Art. 84 inciso g);

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
RESUELVE:

Art. 1º.- ADJUDICAR, a la firma:

DISTRIBUIDORA SAN CAYETANO, de María Ángela Paredes Trinidad con RUC N° 375517-7, por un valor máximo de **G. 36.000.000.- (Guaraníes treinta y**

CSS/jf

Ruta Mcal. Estigarribia Km. 11
Email: info@qui.una.py
Campus de la UNA San Lorenzo
www.qui.una.py
Teléfono: (021) 585562/63 – (021) 580852/54
Casilla de Correo 1.055

RESOLUCIÓN Nº 1005/2019

seis millones) y un valor mínimo de 18.000.000 (guaraníes dieciocho millones); para los ejercicios fiscales 2019 y 2020, considerando que el llamado fue realizado en forma Plurianual.

Al ejercicio fiscal 2019 corresponde aplicar un valor máximo de **Gs 12.000.000.- (Guaraníes doce millones)** y valor mínimo **Gs. 6.000.000.- (Guaraníes seis millones)**; y al ejercicio fiscal 2020 corresponde aplicar un valor máximo de **Gs. 24.000.000.- (Guaraníes veinte y cuatro millones)** y valor mínimo **Gs. 12.000.000.- (Guaraníes doce millones)**. El monto correspondiente al ejercicio fiscal 2020 se encuentra supeditado a la aprobación de la misma partida presupuestaria en el Presupuesto General de la Nación para el mencionado Ejercicio Fiscal.

Art. 2º.- IMPUTAR los gastos al Rubro 310- FF 30 – Productos Alimenticios.

Art. 3º.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Lic. Abog. DIOSNEL CORVALÁN
Secretario

Prof. Lic. CYNTHIA S. DE SCHUPMANN
Decana

CSS/jf

Ruta Mcal. Estigarribia Km. 11
Email: info@qui.una.py
Campus de la UNA San Lorenzo
www.qui.una.py
Teléfono: (021) 585562/63 – (021) 580852/54
Casilla de Correo 1.055